



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL PARA LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, AMPLIACIÓN DE ACERA EN CTRA BA-070 Y DIVERSAS ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA. ALMENDRALEJO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la adquisición de materiales de obra civil para las obras de eliminación de barreras arquitectónicas, ampliación de acera en la Ctra. BA-070 y diversas actuaciones en la vía pública de la ciudad de Almendralejo, por procedimiento abierto.

2.- MATERIALES A SUMINISTRAR

Los licitadores ofertarán los materiales relacionados en el cuadro de precios adjunto al presente, como Anexo I, conforme a la descripción que se recoge en el mismo.

3.- CONDICIONES AL SUMINISTRADOR ADJUDICATARIO

El adjudicatario, **a su cargo**, deberá **presentar una muestra** de cada uno de los materiales a suministrar para su aprobación por parte del funcionario director del contrato, en cuanto a se refiere a tipología, tono, color, geometría, calidad, etc., **antes del suministro** de cualquier material indicado en el presente pliego, junto con la ficha técnica descriptiva de cada uno de ellos. Las muestras se depositarán en el Parque de Obras del Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo sito en la Vereda de Corona s/n, o en cualquier otro punto dentro del Término Municipal de Almendralejo que así indique con carácter previo el funcionario director del contrato.

Si la muestra presentada es aprobada por reunir la descripción indicada, así como las condiciones técnicas y de calidad requeridas por las normas correspondientes, formará parte de la medición total entregada.

Si la muestra presentada no fuera aprobada por el funcionario director del contrato, será retirada del lugar en que se depositó a cargo del propio suministrador adjudicatario.

El adjudicatario suministrará el material contenido en palets de madera.



4.- UBICACIÓN FÍSICA DE DESTINO DEL MATERIAL

Los materiales objeto de este contrato serán entregados y descargados en el Parque de Obras del Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo sito en la Vereda de Corona s/n o en cualquier otro punto dentro del Término Municipal de Almendralejo que así indique con carácter previo el funcionario director del contrato.

5.- GASTOS POR CUENTA DEL SUMINISTRADOR ADJUDICATARIO

Serán por cuenta del adjudicatario:

- Las muestras aportadas para su aprobación y, en su caso, el gasto de la retirada de las mismas, según se indica en el punto 3 del presente Pliego.
- Los gastos del transporte y descarga del material objeto de este Pliego en los lugares descritos en el punto anterior.
- Los gastos por los palets y contenedores sobre los que se entregarán paletizados o contenidos los materiales según su naturaleza y tipología, quedando los mismos en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo desde el momento de la entrega de cada material con ellos.

El contratista no podrá reclamar la devolución de los palets y contenedores al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, así como tampoco podrá reclamar indemnización alguna por ellos.

- Los ensayos de control de calidad a los materiales que le sean requeridos por este Excmo. Ayuntamiento hasta un límite del 1% del Presupuesto Base de licitación, y sus adicionales si los hubiese, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y por cuenta de la Administración la cantidad que lo excediese, en su caso. En este sentido, y por lo que respecta al suministro de hormigones, el Ayuntamiento de Almendralejo podrá solicitar al laboratorio de control de calidad que elija y cuando lo estime conveniente los siguientes ensayos con gastos a cargo del adjudicatario:
 - Un máximo de 8 ensayos de rotura a compresión de probetas para la determinación de la resistencia característica del hormigón antes de su puesta en obra
 - Un máximo de 8 ensayos de extracción de testigos y rotura a compresión para determinar igualmente la resistencia característica del hormigón ya vertido con anterioridad

Todo ensayo que exceda de lo anterior será a cargo del Ayuntamiento de Almendralejo.



6. VARIANTES

No procede

7. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DESGLOSADO EN LOTES

7.1 LOTE Nº 1: ÁRIDOS Y HORMIGONES

7.1.1 LOTE Nº1 IVA EXCLUIDO: 16.971,00 €

7.1.2 IMPORTE DEL IVA (21 %): 3.563,91 €

7.1.3 LOTE Nº 1 IVA INCLUIDO: 20.534,91 €

7.1 LOTE Nº 2: PREFABRICADOS, CEMENTO Y PINTURA Y MOBILIARIO URBANO

7.2.1 LOTE Nº2 IVA EXCLUIDO: 12.749,50 €

7.2.2 IMPORTE DEL IVA (21 %): 2.677,40 €

7.2.3 LOTE Nº 1 IVA INCLUIDO: 15.426,90 €

8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA Y CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

Los materiales objeto de este contrato se depositarán en el lugar indicado en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, en la ubicación física que se indica en el punto 4 de este Pliego, **salvo los hormigones y el cemento indicados en las partidas con número de orden 4, 5 y 16** que se suministrarán a lo largo de cinco meses a petición de este Ayuntamiento.

El procedimiento que regulará la petición y posterior suministro del cemento, será el indicado a continuación: En primer lugar, se hará una petición por escrito desde este Ayuntamiento al adjudicatario con la cantidad que se requiere y, en un plazo de tres días laborables a contar desde el día siguiente a la fecha de petición formal antes descrita y en la cantidad fijada en la misma, se recibirá el suministro en el Parque de Obras del Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo sito en la Vereda de Corona s/n.

En el caso del suministro de hormigones, el responsable municipal efectuará una petición a la planta que señale el adjudicatario indicando la cantidad que se requiera con un día de antelación y estableciendo un lugar – siempre dentro del término municipal- y una hora concreta para su suministro. Si el hormigón fuese suministrado con más de una hora de



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

diferencia con respecto a lo solicitado, el Ayuntamiento de Almendralejo -a criterio del responsable municipal o de sus superiores- podrá optar de forma unilateral por una de las siguientes opciones: a) no aceptar la entrega a destiempo (sin coste para el Ayuntamiento) o b) aceptarla con una penalización del 50% (es decir, el adjudicatario-suministrador solo podrá facturar el 50% de la cantidad solicitada).

Al cabo de cuatro meses desde la firma del contrato de suministro sin que se hubiera consumido la medición total de hormigón o de cemento objeto del presente Pliego, el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo podrá optar unilateralmente entre pedir la medición restante o no pedir ninguna cantidad más. En este último caso, el importe correspondiente a las cantidades no suministradas se empleará en la adquisición al adjudicatario de otros materiales comprendidos dentro del mismo lote de entre los indicados en cuadro de precios del Anexo I aplicándoles la misma baja de adjudicación, de forma que se consuma el presupuesto total adjudicado.

9. PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El plazo de garantía de los materiales suministrados será de un año, a contar desde el día siguiente a la última entrega de material en las instalaciones municipales, que no sea cemento o pintura.

Almendralejo, 15 de enero de 2015

El Arquitecto Municipal

Fdo.: Ángel Méndez Baños.